



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 107 -2012-CONCYTEC-P

Lima, **03 MAYO 2012**

VISTO, el Informe N° 001-2012-CONCYTEC-CE-CPM-OAJ, mediante el cual se presenta los resultados del Concurso Público de Méritos CONCYTEC-2011, para la contratación de un Profesional Nivel D-6, cargo Jefe para la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo descentralizado con autonomía, administrativa, científica, económica y financiera, bajo el régimen laboral de la actividad privada, normado por el Decreto Legislativo N° 728, Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR de Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 072-2012-CONCYTEC-P, de fecha 07 de marzo del 2012, se aprueba la realización de la Convocatoria para cubrir vía Concurso Público de Méritos CONCYTEC-2012, las plazas vacantes existentes en el CONCYTEC, encontrándose entre ellas la contratación a plazo indeterminado de un Profesional, cargo Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel D-6, Plaza CAP N° 69, Plaza PAP N° 53;

Que, el Artículo 5° la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público, regula el acceso al Empleo Público, mediante concurso público y abierto por grupo ocupacional en base a los méritos y capacidades de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 077-2012-CONCYTEC-P, de fecha 23 de marzo del 2012, se aprobó las Bases Administrativas N° 002-2011-CONCYTEC-OGA y designa a los miembros integrantes del Comisión de Evaluación para la ejecución del proceso de Concurso Público de Méritos 2012, para la contratación de un Jefe para la Oficina de Asesoría Jurídica Nivel D-6, Plaza CAP N° 69 y plaza CAP N° 53 bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 102-2012-CONCYTEC-P, de fecha 24 de abril del año 2012 se designa como miembro suplente de la Comisión de Evaluación al Lic. Roberto Sánchez Palomino, para que actúe ante la inasistencia de cualquier de los miembros titulares y se requiera el quórum reglamentario para las etapas a llevarse a cabo durante el proceso y aprueba la reprogramación de las etapas a partir de la entrevista personal;

Que, mediante el Informe N° 001-2012-CONCYTEC-CE-CPM/OAJ, de fecha 02 de mayo del 2012, la Comisión de Evaluación hace llegar la información documentada de todo lo actuado, indicando que el ganador del concurso es el Abogado MARTIN EDUARDO NAVARRO CASTELLANOS quien ha obtenido como resultado del Concurso Público de Meritos 2012, para el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Nivel D-6, el puntaje total equivalente a 75 Puntos;

Que, resulta necesaria la expedición de la Resolución de Presidencia para la aprobación de los resultados del Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2012, en función a los resultados que expone el Informe Final presentado por el Comité de Evaluación en aplicación de lo dispuesto en el numeral 4.2.4 de las Bases N° 002-2012- CONCYTEC-OGA;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 107 -2012-CONCYTEC-P

Que, con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR como ganador del Concurso Público de Méritos al Abogado. MARTIN EDUARDO NAVARRO CASTELLANOS, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel Remunerativo D-6, Plaza CAP N° 69, Plaza PAP N° 53, de la Oficina de Asesoría, conforme a los resultados presentado por el Comité de Evaluación que en 126 folios forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, que la Oficina General de Administración formule la correspondiente notificación y los documentos para su conclusión de la contratación de conformidad a las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- Dar las gracias a los integrantes de la Comisión de Evaluación designados mediante la Resolución de Presidencia N° 077 Y 102-2012-CONCYTEC-P por el cumplimiento de la labor encomendada.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a Responsable de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la página web institucional <http://wwwconcytec.gob.pe>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC